

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGION DEL MAULE
Gobernación de Linares
Depto. Social

ORD. : No 1004 / 023 /

- ANT. : 1) Carta Srta. Liliana Vidal Araya.
2) Ord. No 91/4966, 18.11.91. Gabinete Presidencial.
3) Ord. No 9508/1557, 07.11.91, Gobernación Prov. de Lres.
4) Ord. No 2884/150, 27.12.91, I. Municipalidad de Linares.

MAT. : Remite fotocopia Ord. Ant. 4.

LINARES, 06 ENE 1992

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 921638
A: 09 ENE 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ARCHIVO

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE LINARES

A : SR. JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

- 1.- Adjunto se remite a Ud., fotocopia Ord., Ant., 4, mediante el cual la I. Municipalidad de Linares da respuesta sobre situación y atención brindada a Doña LILIANA VIDAL A RAYA, quién se dirigiera al Sr. Presidente de la República, en demanda de ayuda por problema habitacional, el que reviste carácter de emergencia.
- 2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud..



GEA/OML/lbg
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Jefe Gabinete Presidencial ✓
- 2.- Archivo Depto. Social Provincial
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
DIREC. DES. COMUNITARIO

02

ORD. : 2884 / 150 /

ANT. : 1) Carta Sra. Lilibiana Vidal Araya.-

2) Ord. Nº 91/4966, 18.11.91 Gabinete Presidencial.-

3) Ord. Nº 9508/1557 del 27.11.91 de Gobernador Provincial de Linares.-

MAT. : Informa antecedentes que indica.

LINARES, Diciembre 27 de 1991.-

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE LINARES

A : SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE LINARES

- 1.- En conformidad a documentos de antecedente, nos es -- grato informar a Us., que Doña LILIANA VIDAL ARAYA, -- fué ubicada para su atención, con fecha 23 de Diciembre, luego de su egreso del hospital de Talca.-
- 2.- En gestión previa en el domicilio de la solicitante, -- se ubicó a la madre y jefe de hogar, quien expuso, no presentar ningún problema habitacional, en su calidad de arrendataria de un inmueble perteneciente a Ferrocarriles del Estado.-
- 3.- Entrevista sostenida con Doña Lilibiana Vidal Araya, -- permite concluir que ella desea obtener una solución -- habitacional para independizarse de su madre. Cabe -- destacar que no registra inscripción en SERVIU, por -- carecer al momento de ingresos propios, que le permitan efectuar un ahorro.-

.//

- 4.- En atención a que inició trámites, en este Municipio, para obtener una Pensión Asistencial de Invalidez, se le orientó, que cuando la obtenga, se inscriba como postulante al Subsidio de Vivienda Progresiva.-
- 5.- No obstante lo anterior, este Municipio, considerará la entrega de ayuda de emergencia, en la eventualidad que la situación lo ameritara.-

Saluda atentamente a Us.,



[Handwritten signature]

JUAN JORGE TALMA GARCIA
ALCALDE DE LA COMUNA

C.c. Señores:
Gobernación Provincial
Acción Social
Archivo Of. de Partes /
JJTG./ EVC./ MBRA./ brpb.

[Handwritten initials]

1004
03 ... 1982
D. Social
01. 06. 01. 82